

BUIN, 06 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4038/ **VISTOS:** Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 15.354, de fecha 22 de octubre de 2024, ingresada por Joanna Prado Pérez, por medio de la cual relato de hechos ocurridos el día 21 de octubre de 2024 por cupo de estacionamiento habilitado en calle Bulnes para funcionarios municipales.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 24 de octubre de 2024, para decretar Investigación Sumaria, designado como Investigador a la funcionaria Claudia Saldaña Urzúa.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, para esclarecer y determinar eventuales responsabilidades administrativas, en relación a los hechos ocurridos el día 21 de octubre de 2024 por cupo de estacionamiento habilitado en calle Bulnes para funcionarios municipales; de acuerdo a carta ingresada por la prestadora de servicios a honorarios doña Joanna Prado Pérez en Providencia N° 15.354 de fecha 22 de octubre de 2024, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal doña Claudia Saldaña Urzúa, quien cumple labores en el Juzgado de Policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. mss.
DISTRIBUCION

- Copia Investigador
 - Jurídica
 - Archivo SECMU
- F:\Nueva carpeta\Marina\DO AR\Investigación Sumaria\Situación Joanna Prado Pérez.doc